REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL
NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. ----------(4,962) ----------

Por la cual, se Protocoliza EL **PACTO SOCIAL** de la Sociedad de emprendimiento, **" HOT DOG PARTY PTY, S.E.P."** .----------

----------Panamá 17 de septiembre del 2024.----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve- setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente el señor **ALBERTO ANTONIO BARAHONA CALDERON,** varón, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de esta ciudad portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta y nueve-trescientos ochenta y uno (8-259-381), actuando en nombre y representación de la sociedad persona a quien doy fe que conozco, y me presentaron para su protocolización en esta Escritura Pública y al efecto protocolizo el Pacto Social de la Sociedad de emprendimiento, denominada **HOT DOG PARTY PTY, S.E.P."**, sociedad de conformidad con las disposiciones de la Ley ciento ochenta y seis (186), de dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020) de la Republica de Panamá, el cual se transcribe en la copia de este documento.----------

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-------

Advertí a los comparecientes que copia de esta Escritura debe de ser inscrita y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, con cédula ocho-ochocientos ochenta y cuatro-mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE MICHELL AVILA CASTILLO,** con cédula de identidad personal número ocho-novecientos sesenta-mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), mayores de edad, Vecinos de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, con los testigos antes mencionados por ante mi el Notario que doy fe. ----------

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. ----------(4,962) -----

mayores de edad, vecinos de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo la encontraron conforme le impartieron su aprobación y la firmamos todos para constancia, por ante mí el Notario que doy fe. ----------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. ----------

----------(4,962) ----------

ALBERTO ANTONIO BARAHONA CALDERON

CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO

MELANIE MICHELL AVILA CASTILLO

HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS

Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá

14962

ESTATUTO TIPO

"HOT DOG PARTY PTY, S.EP."

Los suscritos, **ALBERTO ANTONIO BARAHONA CALDERÓN**, Varón, panameño/a, comerciante, mayor de edad, Soltero/a, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos cincuenta y nueve - trescientos ochenta y uno (8-259-381), localizable al celular seis seis uno uno dos siete cero ocho (6611 2708), con correo electrónico alanbaracal@gmail.com, con domicilio en República de Panamá, Provincia de Panamá, Distrito De San Miguelito, Corregimiento De Rufina Alfaro, San Antonio Calle Urraca 2 Casa J-38;

ALBERTO ANTONIO BARAHONA MENDIVES, Varón, panameño/a, comerciante, mayor de edad, Soltero/a, con cédula de identidad personal número ocho - mil cinco - cuatrocientos treinta y dos (8-1005-432), localizable al celular seis tres dos nueve - uno siete nueve cuatro (6329-1794), con correo electrónico albarahona27@gmail.com, con domicilio en República de Panamá, Provincia de Panamá, Distrito De San Miguelito, Corregimiento De Rufina Alfaro, Camino Real Ave. Puente Del Rey Casa A 47;

Deseosos de constituir una sociedad de emprendimiento, de conformidad con las disposiciones de la Ley ciento ochenta y seis (186) de dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020), de la República de Panamá, con tal objeto otorgamos el **Estatuto Tipo**, de acuerdo a las siguientes cláusulas, términos y condiciones:

PRIMERO: Nombre: El nombre de la sociedad es: **"HOT DOG PARTY PTY, S.EP."**

SEGUNDO: Declaración: Declaran los socios suscriptores y socios administradores que son los beneficiarios finales de la sociedad **HOT DOG PARTY PTY, S.EP.**

TERCERO: Objeto Social Específico: La sociedad se constituye con la finalidad comercial de: **ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**

Los otorgantes de esta sociedad declaramos que la sociedad **HOT DOG PARTY PTY, S.EP.**, únicamente se dedicará a la actividad mercantil declarada en esta cláusula.

NOVENO: Agente Residente: La sociedad no designa a ningún profesional del derecho como su Agente Residente, y en calidad de tal actuará el Administrador Presidente y/o el representante legal de la sociedad, quienes se comprometen a cumplir con las obligaciones que este cargo impone.

DECIMO: DECLARACIÓN JURADA SOBRE LUGAR DE OPERACIONES: Los suscriptores de este estatuto declaran que la sociedad solo desarrollará sus actividades u operaciones mercantiles en la República de Panamá, pero en cumplimiento del artículo treinta y ocho (38) de la Ley ciento ochenta y seis (186) de 2020, sin renunciar a su derecho a exportar o importar insumos, o realizar cobros a personas que le llegaran a adeudar derechos o créditos.

UNDÉCIMO: ASAMBLEA DE SOCIOS: Los socios reunidos en Asamblea de Socios, constituyen el poder supremo de la sociedad, los cuales se reunirán previa convocatoria con no menos de diez (10) días ni más de sesenta (60) días calendarios de anticipación o por renuncia expresa por parte de los socios, a que se les convoque para celebrar una reunión, ordinaria o extraordinaria. Todas las decisiones que se adopten en cualquier reunión de una Asamblea de Socios, serán tomadas por la mayoría simple de los socios que se encuentren presentes, siempre y cuando exista el quorum reglamentario para celebrar la reunión. Habrá quorum reglamentario cuando se encuentren presenten como mínimo dos de los socios, que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) de las cuotas de participación emitidas. Los administradores son responsables de realizar las convocatorias a reunión ordinaria o extraordinaria indicando con toda claridad el día, la hora y lugar donde se celebrará la misma. Si los Administradores no realizaran las convocatorias a las reuniones, cualquiera de los socios podrá realizar dicha convocatoria, notificando a todos los socios y a los administradores.

DUODECIMO: De administración de la Sociedad: a) La administración de la sociedad estará a cargo de los representantes legales de acuerdo a su orden de prelación.

DECIMOTERCERO: Determinación de ingresos: Para los efectos del artículo 24 de la Ley 186 de 2020, esta empresa inicia sus operaciones como microempresa.

DECIMOCUARTO: DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIOS FINALES: Nosotros:

Los suscritos, **ALBERTO ANTONIO BARAHONA CALDERÓN**, Varón, panameño/a, comerciante, mayor de edad, Soltero/a, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos cincuenta y nueve - trescientos ochenta y uno (8-259-381);

ALBERTO ANTONIO BARAHONA MENDIVES, Varón, panameño/a, comerciante, mayor de edad, Soltero/a, con cédula de identidad personal número ocho - mil cinco - cuatrocientos treinta y dos (8-1005-432);

bajo la gravedad del juramento declaramos que, como socios, somos los propietarios de la totalidad de las cuotas de participación y los beneficiarios finales de la sociedad de emprendimiento denominada "HOT DOG PARTY PTY, S.EP."

----------TRANSITORIO----------

Quienes otorgamos este Estatuto Tipo suscribimos las siguientes cuotas de participación:

----------Nombre----------	----------Monto de Cuotas----------
ALBERTO ANTONIO BARAHONA CALDERÓN	**(75) cuotas**
ALBERTO ANTONIO BARAHONA MENDIVES	**(25) cuotas**

Los suscribientes de este Estatuto Tipo, hacemos constar que autorizamos a **ALBERTO ANTONIO BARAHONA CALDERÓN**, para que acuda a un notario del Circuito Notarial de Panamá y eleve el presente estatuto a escritura pública.

En fe de todo lo acordado otorgamos y firmamos este Estatuto Tipo de la sociedad **"HOT DOG PARTY PTY, S.EP."**, en San Miguelito, el 02 de septiembre de 2024

ALBERTO ANTONIO BARAHONA CALDERÓN

ALBERTO ANTONIO BARAHONA MENDIVES

CUARTO: Administradores: La sociedad tendrá un Administrador Presidente, Administrador Vicepresidente/a, Administrador Secretario/a, Administrador Tesorero/a.

ALBERTO ANTONIO BARAHONA CALDERÓN, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos cincuenta y nueve - trescientos ochenta y uno (8-259-381), con correo electrónico alanbaracal@gmail.com, con domicilio en República de Panamá, Provincia de Panamá, Distrito De San Miguelito, Corregimiento De Rufina Alfaro, San Antonio Calle Urraca 2 Casa J-38. Será el Administrador Presidente y Administrador Tesorero/a;

ALBERTO ANTONIO BARAHONA MENDIVES, con cédula de identidad personal número ocho - mil cinco - cuatrocientos treinta y dos (8-1005-432), con correo electrónico albarahona27@gmail.com, con domicilio en República de Panamá, Provincia de Panamá, Distrito De San Miguelito, Corregimiento De Rufina Alfaro, Camino Real Ave Puente Del Rey Casa A 47. Será el Administrador Secretario/a y Administrador Vicepresidente/a;

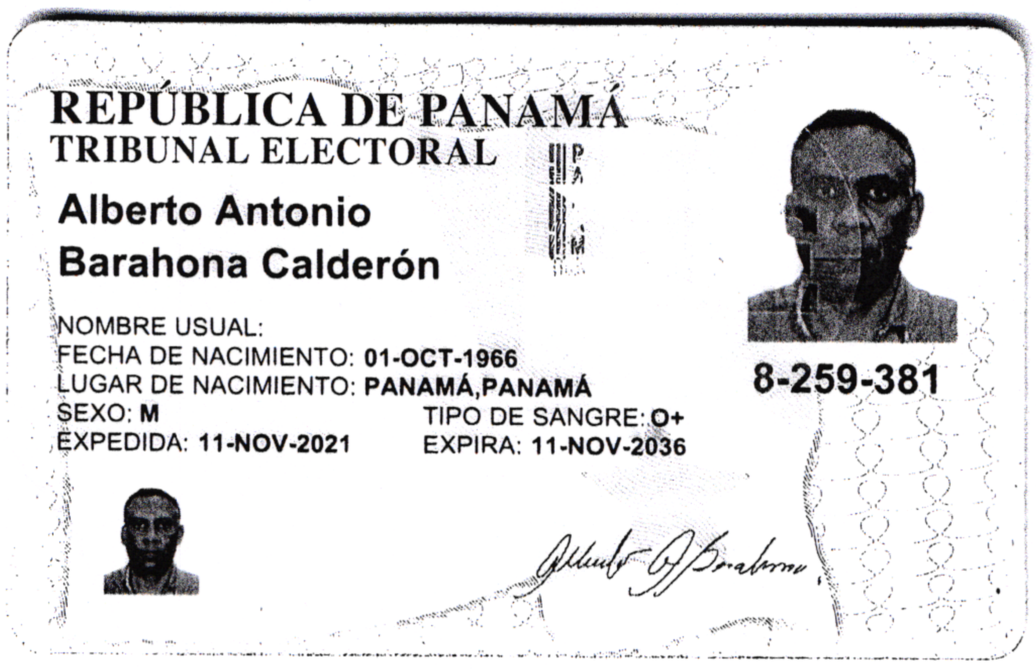
QUINTO: Representante Legal: El representante legal de la sociedad será el Administrador Presidente y en sus ausencias temporales o absolutas, el representante legal de la sociedad lo tendrá el Administrador Secretario/a.

El Administrador Secretario/a estará encargado de llevar las actas, documentos y certificaciones que den fe de los actos y decisiones tomadas dentro de la sociedad. El Administrador Tesorero llevará el control de los libros o registros de la sociedad y será el responsable junto con el Administrador Secretario/a de emitir las Cuotas de Participación, en que se divida el capital de la sociedad.

SEXTO: Capital Social: El Capital autorizado de la Sociedad será de **MIL QUINIENTOS DÓLARES americanos,** (US$ 1500.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América; dividido en CIEN (100) Cuotas de Participación Nominativas cada una con un valor de **QUINCE DÓLARES americanos,** (US$ 15.00).

SEPTIMO: Domicilio: El domicilio de la sociedad estará en República de Panamá, Provincia de Panamá, Distrito De San Miguelito, Corregimiento De Rufina Alfaro, San Antonio Calle Urraca 2 Casa J-38 lugar donde se encontrarán sus oficinas principales.

OCTAVO: Duración: El término de duración de la sociedad será a perpetuidad; sin embargo, podrá ser disuelta y liquidada o convertida en otro tipo de sociedad, en cualquier momento, conforme a los procedimientos establecidos en la legislación panameña.


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Alberto Antonio
Barahona Calderón
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-OCT-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 11-NOV-2021
EXPIRA: 11-NOV-2036
8-259-381


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Alberto Antonio
Barahona Mendives
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-ENE-2004
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 27-ENE-2022
EXPIRA: 27-ENE-2037
8-1005-432